



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0651. DE 2015

(19 OCT 2015)

POR EL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2015.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y 91 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que teniendo en cuenta que el 25 de octubre de 2015, se llevarán a cabo a nivel nacional las elecciones para Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas, Concejos y las Jals, las cuales son consideradas como críticas con relación al orden público viéndose afectada la seguridad ciudadana de la comunidad, por tal razón se deben adoptar medidas de prevención tales como ley seca, restricción de vehículos de diferente tracción que transporten escombros, trasteos y cilindros de gas, y Tránsito de Motocicletas con parrillero medidas que se implementarían a partir de las 6:00 a.m. del día sábado 24 de octubre hasta las 6:00 a.m. del día lunes 26 de octubre de 2015.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal observa la necesidad de restringir algunas actividades dentro del Municipio de Pasto, para efectos garantizar la seguridad vial, movilidad y orden ciudadano.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROHIBIR en el Municipio de Pasto, desde las 2:00 de la mañana del día sábado 24 de octubre hasta las 6:00 de la mañana del día lunes 26 de octubre de 2015, la venta y consumo de bebidas embriagantes.

ARTICULO 2º: PROHIBIR en el Municipio de Pasto, desde las 6:00 de la mañana del día sábado 24 de octubre hasta las 6:00 de la mañana del día lunes 26 de octubre de 2015, las siguientes actividades:

1. Movilización y transporte de escombros y materiales de construcción.
2. Movilización y transporte de trasteos.
3. Tránsito de Motocicletas con parrillero.

PARÁGRAFO: Se exceptúan de la anterior prohibición el tránsito de motocicletas pertenecientes a los organismos de seguridad, tales como, Ejército, Policía, Fiscalía y Agencia de Tránsito



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0651- DE 2015
(19 OCT 2015)

POR EL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2015.

- ARTICULO 3°:** **PROHIBIR** en el Municipio de Pasto, desde las 6:00 de la mañana del día domingo 25 de octubre hasta las 6:00 de la mañana del día lunes 26 de octubre de 2015, el transporte y movilización de cilindros de gas.
- ARTÍCULO 4°:** La Secretaría de Gobierno Municipal y la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, en coordinación con la Policía Nacional, conforme a sus competencias y funciones efectuarán la inspección, vigilancia y control de las determinaciones tomadas a través del presente decreto, realizando las actividades legales necesarias para evitar su contravención e imponiendo a los infractores las sanciones establecidas en los Códigos de Tránsito y Nacional de Policía.
- ARTÍCULO 4°:** **REMITIR** copia del presente acto, al Comando de la Policía Nacional con Jurisdicción en el Municipio de Pasto, a la Secretaría de Gobierno, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.
- ARTÍCULO 5°:** **ORDENAR** a la Jefe de Comunicación Social y al Subsecretario de Sistemas de Información, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de comunicación local y página Web de la Alcaldía, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general
- ARTÍCULO 6°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 19 OCT 2015

HAROLD GUERRERO LÓPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
Secretaría Ejecutiva

Revisó: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe Oficina Jurídica